INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACON DE SERVICIOS NO. IENO7-009-2025, SUSCRITO LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO.7 Y YURANIS VANESA RESTREPO CONTRERAS

CONTRATANTE:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO.7 PARAISO			
CONTRATO No.	IENO7-009-2025			
CONTRATATISTA:	Marque con un x			
	PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA:	
	Representante Legal:			
	Nombre: YURANIS VANESA RESTREPO CONTRERAS		Dirección: CALLE 36 7B- 39 AP 5 RIOHACHA	
	C.C: No. 1.118.830.523 de Riohacha		Celular: 3016282305	
OBJETO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PUBLICA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL CAMPO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y LA CONTRACTUAL HASTA EL REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No.7, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS			
PLAZO:	EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025.			
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)			
LUGAR DE EJECUCIÒN.	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO.7 PARAISO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 S.M.M.L.V.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código: IENO7-009-2025		Nombre: Servicios profesionales/ Honorarios	
	Rubro: 2.1.2.02.02.008.01			
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Código: IENO7-009-2025		Nombre: Fuente de los recursos SGP, Gratuidad Educativa	
	Rubro: 2.1.2.02.02.008.01			
SUPERVISOR:	ELVIA MOVIL GAMEZ			
FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:	17 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE INICIACION:	17 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025			
	Marque con una x			
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Adición		Prorroga	Modificación
FECHA DE MODIFICACIÒN				
DESCRIPCIÒN DE LO MODIFICADO.				

El día Veinte (20) del mes de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Etnoeducativa No.7 , **ELVIA MOVIL GAMEZ ,** identificado con cédula de ciudadanía 40.932.626 de Riohacha, rectora del centro, quien actúa como ordenador del gasto y supervisor, y la señora **YURANIS VANESA RESTREPO CONTRERAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.830.523, quien actúa en nombre propio, en

su condición de contratista, con el propósito de realizar la entrega final y recibo a satisfacción del objeto del contrato en referencia, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO.7 PARAISO**, y EL **CONTRATISTA YURANIS VANESA RESTREPO CONTRERAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.830.523, se celebró el contrato No. IENO7-009-2025, cuyo objeto fue, PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PUBLICA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL CAMPO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y LA CONTRACTUAL HASTA EL REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No.7, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

2. Que, una vez cumplido con el objeto contractual, por voluntad de las partes se ha acordado liquidar el citado contrato, teniendo en cuenta el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Concepto	**Valores del contrato**	**Valores pagados al contratista**
Valor Inicial del Contrato	$10.000.000	$10.000.000
Valor Adiciones	0	0
Valor total del contrato luego de adición	$10.000.000	$10.000.000
Total, pagos efectuados al contratista	$10.000.000	$10.000.000
Saldo a favor del contratista	0	0
Saldo a liberar	0	0

3. Que el supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió con el ciento por ciento (100%) del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato dentro del término establecido. Lo anterior, mediante Acta de Recibo a satisfacción final, suscrita el día Cinco (5) de diciembre de 2025.
4. Que, en consecuencia, el supervisor certificó el cumplimiento del objeto contractual y autorizo la realización del respectivo pago, previa presentación de la factura electrónica con sus anexos por parte del contratista.
5. Que así las cosas, se procederá a la liquidación del Contrato que se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA** y **LA INSTITUCIÓN**, de conformidad al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
6. Que fundamentados en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por liquidado el contrato IENO7-009-2025, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, sin manifestar observación u objeción alguna sobre su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en cuenta la ejecución contractual y el seguimiento efectuado por parte del supervisor, LA INSTITUCIÒN deja constancia, que debido a que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado, los pagos fueron abonados al contratista tal como fue contemplado en el contrato, por lo tanto, las partes intervinientes se declaran a **Paz y Salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no se presentaron las causales del caso durante la Ejecución del Contrato.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

Se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira, el día Veinte (20) del mes de marzo de 2026.

Por la institución,

ELVIA MOVIL GAMEZ
RECTORA

Por el contratista,

YURANIS VANESA RESTREPO CONTRERAS
C.C. No. No. 1.118.830.523